Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **3 de octubre de 2022**

VISTO el Expediente MECCT-E-44458-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de una (01) máquina de coser y dos (02) ruecas electrónicas para hilar, recurso que debe aportar la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Provincia como CONTRAPARTE, en el marco del proyecto "Innovando en la producción de Hilado y Fieltro de Fibras de Ovino Fueguinos con Orientación al Autoempleo".

Que a Orden N° 24 obra la Disposición D.G.A.F. N° 158/2022, mediante la cual se autorizó la Contratación Directa N° 13/22 – RAF 1194.

Que vista y analizada las ofertas recibidas, a través de la Nota obrante a orden N° 73, el área requirente recomienda declarar fracasado el renglón N° 1, ya que la firma IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-59326113-8, desiste de su mantenimiento de oferta, conforme lo establecido en la Resolución O.P.C. N° 18/21 y pre-adjudicar la contratación mencionada, a la firma "JAUREGUI LORDA HORACIO ALFREDO" – C.U.I.T. 20-12754262-8 en el renglón N° 2 por la suma total de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($ 79.980,00) por ser la única oferta presentada y ajustarse a lo solicitado.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con el Fondo Permanente de Funcionamiento de Ciencia y Tecnología.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y adjudica la Contratación Directa N° 13/22 - RAF 1194.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso l), 1150 y 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/22 - Anexo I y N° 2840/2021 y Resolución O.P.C. N° 17/2021 Anexo I Capítulo I, Punto a).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 05/22-Anexo I y N° 91/22.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE APOYO INSTITUCIONAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1 °.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 13/22 – RAF 1194, mediante la cual se tramita la adquisición de dos (02) ruecas electrónicas para hilar, recurso que debe aportar la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Provincia como CONTRAPARTE, en el marco del proyecto "Innovando en la producción de Hilado y Fieltro de Fibras de Ovino Fueguinos con Orientación al Autoempleo", a la firma "JAUREGUI LORDA HORACIO ALFREDO" – C.U.I.T. 20-12754262-8 en el renglón N° 2, por la suma total de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($ 79.980,00). Ello, por lo motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Declarar fracasado el renglón N° 1 de la Contratación Directa N° 13/22 - RAF 1194. Ello, por lo motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Subdirector de Administración Financiera de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

G.T.F
C.A.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será solventado con el Fondo Permanente de Funcionamiento de Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7111UG - U.G.C. UC7028, Clasificación 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia

ARTÍCULO 6°.- Notificar al interesado. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar

RESOLUCIÓN Ss.A.I. N° **0171** /2022.-

Emanuel BEJARANO
Subsecretaria de Apoyo Institucional
Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Tierra del Fuego

Firmado Electrónicamente por
AGENTE BARRA LEONARDELLI MARINA BEATRIZ
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE DEPARTAMENTO Jefe Departamento Control y Verificación
03/10/2022 11:32